



Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 8 de junio de 2022



**VISTO:**

EL CUDAP: EXP-UVM: 161/2022, mediante el cual la Srta. Katherina Johana MENDOZA (DNI N° 36.632.760) solicita equivalencias para la carrera: "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN AGROALIMENTOS" (Plan Resolución Rectoral N° 246/2014), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Katherina Johana MENDOZA solicita equivalencias para la carrera: "Tecnatura Universitaria en Agroalimentos".

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Carrera para continuación del trámite.

Que la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, habiendo analizado las equivalencias solicitadas, las probanzas presentadas y dictámenes requeridos aconseja conceder las equivalencias de las actividades curriculares con las calificaciones consignadas de acuerdo al Anexo I de la Resolución Rectoral N° 445/2018.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, avala lo actuado por la Comisión de Carrera sobre las equivalencias solicitadas.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales para su conocimiento y aval.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen de despacho aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, y otorgar a la alumna Katherina Johana Mendoza (DNI 36.632.760) las equivalencias detalladas en el Acta de Equivalencias suscripta por la Comisión de Carrera.

Que el otorgamiento de la equivalencia parcial implica que el/la alumno/a deba rendir el examen complementario en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación del acto que le otorga la equivalencia parcial. Si durante este término el alumno no hubiere aprobado el examen complementario, perderá todo derecho sobre la equivalencia considerada,

**Cpde. RESOL. C. ING. Y CS. AMB. N°29/2022**

Ing. Alberto Alejandro LEDESMA  
Director Escuela de Ingeniería  
y Ciencias Ambientales  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 72/2012 en su artículo N° 10 del Régimen Académico.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del día 19/05/2022 resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y avalar las equivalencias otorgadas.



Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y con el aval del Consejo de Escuela, pasa a Secretaría General para la protocolización correspondiente.

Que la Secretaria General habiendo tomado conocimiento del otorgamiento de equivalencias por parte de la Comisión de Carrera de: “**Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos**”, donde la Dirección de Escuela, y el Consejo de Escuela correspondiente prestan conformidad, desde esa Secretaría, eleva a oficina de Despacho el pedido de solicitud de protocolización de las mismas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Mg. Alberto Alejandro LEDESMA  
Director Escuela de Ingeniería  
y Ciencias Ambientales  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: OTORGAR** a la alumna Katherina Johana **MENDOZA** (DNI N° 36.632.760) la equivalencia parcial que se detallan a continuación, y **establecer** que en un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente donde se le otorgan las equivalencias parciales, deberá rendir los exámenes complementarios correspondientes.

Mg. Gastón Gabriel GARIBAY  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**a- Resumen de Equivalencias Parciales a Otorgar:**

Actividad/es aprobada/s en	Equivalencia:	Actividad/es Aprobada/s en
UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de San Luis		Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias		UNIDAD ACADÉMICA: Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales



Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho

<p>CARRERA: Bromatología PLAN: 008/11</p>		<p>CARRERA: Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos PLAN DE ESTUDIO Nº 246/2014</p>
<p>Materias Prima Calificación Obtenida: nota a asentar. Aprobado con 8 (Ocho)</p>	<p>Con</p>	<p>Tecnología de Alimentos Vegetales Temas de Examen Complementario <b>PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS</b> Recepción y almacenamiento de frutas y hortalizas. Conservación por refrigeración, atmósfera controlada. Post-maduración. Técnicas para el procesamiento de hortalizas: Verduras en vinagre; Verduras en salmueras; Escaldados; Encurtidos; Otros. Técnicas para el procesamiento de frutas. Diagramas de flujo de: mermeladas, ates, jaleas, dulces de frutas, almíbares. Frutas cristalizadas. Jugos y néctares. <b>MÉTODOS DE CONSERVACION</b> Métodos de conservación de frutas y hortalizas: Pasteurización; Esterilización; Escaldado; Deshidratación mediante método natural y artificial; Enfriamiento y congelado por aire forzado, por contacto indirecto y por contacto directo con el congelante. Conservación por métodos químicos: por azúcar, sal, ácido, fermentación. <b>TECNOLOGÍAS APLICADAS A FRUTAS Y HORTALIZAS</b> Productos enlatados; jugos y néctares; productos concentrados; productos congelados productos</p>



Ing. Alberto Alejandro LEDESMÁ  
Director Escuela de Ingeniería  
y Ciencias Ambientales  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO  
 Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Ing. Alberto Alejandro LEDESMA  
 Director Escuela de Ingeniería  
 y Ciencias Ambientales  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

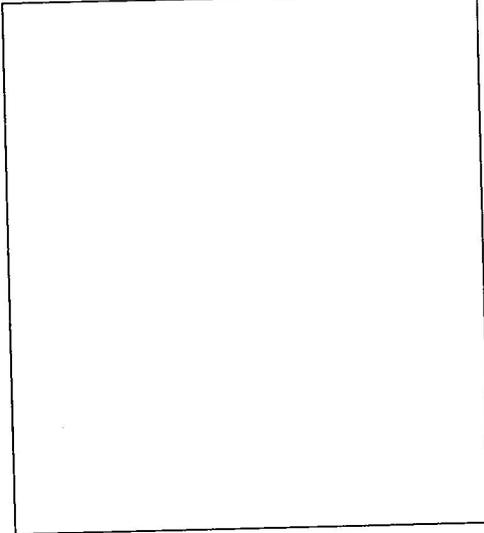
Mg. Gastón Gabriel GARCÍA  
 Secretario General  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

deshidratados. Mermeladas y confituras. Pastas o ates de frutas; jaleas; frutas confitadas; pulpas; encurtidos; hortalizas en escabeche; salsas. **INDUSTRIA DE LOS CEREALES (MAÍZ Y ARROZ)** Maíz: Industrialización del maíz por molienda húmeda y molienda seca. Productos obtenidos mediante la industrialización del maíz. Derivados del maíz. Arroz: Denominación de diferentes tipos de arroz. Clasificación del arroz de acuerdo a sus características morfológicas. Categorías de arroz por color, aroma y textura. Procesamiento (descascarillado, mondado, pulido). Alimentos elaborados a base de arroz (copos de arroz, harina de arroz, tortas de arroz, agua de arroz, sake).

**INDUSTRIA DE LOS CEREALES (TRIGO)** Harinas y derivados. Composición nutricional de la harina de trigo. Tipificación de harina de trigo. Proceso de elaboración de harina de trigo. Diagramas de flujo de Molienda de trigo **PAN, PASTAS ALIMENTICIAS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL TRIGO.** Pan: Función de los ingredientes para la elaboración de pan (agua, levadura, sal, mejorantes panarios). Proceso de elaboración de pan. Pastas alimenticias: Características de las diferentes pastas alimentarias. Ingredientes utilizados en la elaboración de pastas alimentarias. Diagrama



Araceli REINOSO  
 Oficina Despacho  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes



de flujo, pastas largas, ñoquis.  
 Productos infantiles: cereales para el desayuno. ADITIVOS  
 Aditivos utilizados en productos vegetales. Descripción y utilización de aditivos autorizados por las normas vigentes del Código Alimentario Argentino.

Modalidad: Oral

Docente Responsable Examen:  
 Lamanna, Víctor Alejandro



**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese, insértese y publíquese en el Libro de Resoluciones de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y archívese.

**RESOLUCIÓN C. ING. Y CS. AMB. Nº29/2022**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
 Secretario General  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma  
 Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales  
 Universidad Nacional de Villa Mercedes